



2014 - 2016

ACTA No.20

--- **ACTA No. 20.-** En la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **18:00** (dieciocho) horas del día 09 de Diciembre del Dos Mil Catorce, se reunieron en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, para celebrar la Vigésima **Sesión Extraordinaria** a que fueron convocados por el Presidente Municipal Constitucional **ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ, Presidente Municipal; LIC. JAVIER ERNESTO MAGAÑA LIZÁRRAGA, Síndico Procurador; ROBERTO OSUNA VALDEZ; LAURA DELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; ÁNGEL MOROYOQUI BUITIMEA; JAQUELINE SAHIYE CISNEROS GONZÁLEZ; ZEFERINO SALAZAR NORIEGA; GLORIA PLAZOLA TIZNADO; LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO; MA. GUILLERMINA OLIVAS GUZMÁN; JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PASOS; CLAUDIA ANGÉLICA MENDEZ CAMACHO; HERIBERTO RESENDIZ HERNÁNDEZ; HERIBERTO NAVARRO RUIZ, ANDRÉS LÓPEZ SOTO; MARÍA INÉS ZEPEDA MORÁN, HUMBERTO BECERRA BATISTA, ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA, GUILLERMO QUINTANA PUCHETA, MARÍA DEL REFUGIO QUINTERO URQUIZA; Regidores Municipales.**-----

--- El Ciudadano Presidente Municipal, declara abierta la Sesión y somete a la consideración del Síndico Procurador y Regidores Municipales la siguiente Orden del Día: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

II.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN DE CABILDO.-----

III.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-----



2014 - 2016

ACTA No.20

IV.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN EN PROPIEDAD DE CONDOMINIO DENOMINADO "RESIDENCIAL JARDINES DE LA ALAMEDA", EL CUAL SE LOCALIZA EN AVENIDA REFORMA S/N FRACCIONAMIENTO ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 27,037.25 M2 (VEINTISIETE MIL CERO TREINTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS) A PETICIÓN DE LA EMPRESA MORAL FRACCIONAMIENTO DE LA LOMA, S.A. DE C.V.-----

V.- DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN MUNICIPAL DENOMINADO "PORTAL DE LOS OLIVOS", EL CUAL HABRÁ DE UBICARSE EN CARRETERA INTERNACIONAL AL NORTE Y FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE JABALIES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 3,662.37 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), A PETICIÓN DE JULIO ANTONIO OROPEZA SÁNCHEZ.-----

VI.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE PODER LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE LAS FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE ESTE, A EFECTO DE NO INCUMPLIR EL ACUERDO TOMADO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2014, DONDE SE ESTABLECIÓ QUE LAS SESIONES ORDINARIAS SE LLEVARÍAN A CABO EL PRIMER Y TERCER JUEVES DE CADA MES.-----

VII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

---Conforme al **Primer Punto** del Orden del Día, se pasó Lista de Asistencia, haciendo constar el C. Presidente Municipal que se encuentran presentes



2014 - 2016

ACTA No.20

17 Regidores que integran el H. Cabildo Municipal y el Sindico Procurador, estando ausente el Regidor **HUMBERTO BECERRA BATISTA** y quien hizo llegar oficio de disculpas.-----

---Con respecto al **Segundo Punto** del orden del día y habiendo verificado la asistencia, se declara que existe quórum legal y, por lo tanto, se declara formalmente instalada la sesión a las 18:05 horas.-----

--- Pasando a desahogar el **Tercer Punto** del orden del día, que se refiere a **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, CELEBRADA EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE;** en uso de la voz el Presidente Municipal, en el entendido que se les hizo llegar de manera oportuna, a todos los Regidores 48 horas antes la documentación, por lo tanto someto a votación la dispensa de la lectura del acta 19, aprobándose por unanimidad, ahora se someto a votación el contenido del acta aprobándose por unanimidad.-----

--- Con respecto al **Cuarto Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN EN PROPIEDAD DE CONDOMINIO DENOMINADO "RESIDENCIAL JARDINES DE LA ALAMEDA", EL CUAL SE LOCALIZA EN AVENIDA REFORMA S/N FRACCIONAMIENTO ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 27,037.25 M2 (VEINTISIETE MIL CERO TREINTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS) A PETICIÓN DE LA EMPRESA MORAL FRACCIONAMIENTO DE LA LOMA, S.A. DE C.V.,** en uso de la voz la Secretaria del Ayuntamiento, con voz informativa me permito leer, un documento signado por el Regidor **HUMBERTO BECERRA BATISTA**, en los siguientes términos; "H.



2014 - 2016

ACTA No.20

Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, en pleno presente. El suscrito Doctor **HUMBERTO BECERRA BATISTA**, Décimo Quinto Regidor propietario del H. Cabildo de Mazatlán, por este conducto me dirijo al H. Ayuntamiento en pleno, para comunicarles los siguiente; que por medio del presente escrito, vengo a expresar mi total consentimiento, para que los dictámenes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, relativos a la AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN EN PROPIEDAD DE CONDOMINIO DENOMINADO "RESIDENCIAL JARDINES DE LA ALAMEDA", EL CUAL SE LOCALIZA EN AVENIDA REFORMA S/N FRACCIONAMIENTO ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 27,037.25 M2 (VEINTISIETE MIL CERO TREINTA Y SIETE PUNTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS) A PETICIÓN DE LA EMPRESA MORAL FRACCIONAMIENTO DE LA LOMA, S.A. DE C.V., y, respecto a la autorización DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN MUNICIPAL DENOMINADO "PORTAL DE LOS OLIVOS", EL CUAL HABRÁ DE UBICARSE EN CARRETERA INTERNACIONAL AL NORTE Y FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE JABALIES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 3,662.37 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), A PETICIÓN DE JULIO ANTONIO OROPEZA SÁNCHEZ; que serán presentados para su discusión y en su caso aprobación en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 20, a celebrarse el día Martes 09 de Diciembre de 2014, sean presentados ante el pleno del H. Cabildo Municipal por los C.C. **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, y/o **ÁNGEL MOROYOQUI BUITIMEA**, y/o **ROBERTO OSUNA VALDEZ**, Regidores integrantes de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas; lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 88, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán Sinaloa; que textualmente señala, artículo 88, cuando el Regidor responsable de alguna Comisión, se encuentre ausente con causa justificada, no podrá realizarse discusión alguna, o resolverse asunto relativo a ese ramo, salvo



2014 - 2016

ACTA No.20

expresado su consentimiento por escrito, cuando la Comisión esté integrada por 2 o más Regidores, bastará la presencia de uno de ellos, sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración; Diciembre 08 de 2014, Doctor **HUMBERTO BECERRA BATISTA**, Décimo Quinto Regidor Propietario y Coordinador de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas., C.c.p. Presidente Municipal y Sindico Procurador, archivo. En uso de la voz el Presidente Municipal, después del documento al cual se le acaba de dar lectura, y con la justificación y fundamentación presentada por el Regidor Coordinador de la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas **HUMBERTO BECERRA BATISTA**, se le solicita a la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, proceda a dar lectura. En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, procede a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PASOS**, nada más para hacer unas observaciones, unos señalamientos en este dictamen, que hicimos en la Comisión de Urbanismo, en donde lamentablemente nuestro compañero y Coordinador **HUMBERTO BECERRA BATISTA**, todos sabemos que se encuentra delicado de salud, pero la verdad en lo personal creo que nosotros en la Comisión y como Regidores, de aquí del Cabildo merecemos prácticamente que se nos tome en cuenta y se nos respete, en el sentido de que todavía no estaba el dictamen ni siquiera terminado, y ya estaban poniendo la primera piedra en este fraccionamiento. Yo creo que es importante, que así como usted Presidente se le dé su lugar, también es importante, que a nosotros como Regidores y más a los que estamos en la Comisión de Urbanismo, que tenemos la información en la mano, esperemos los tiempos que tenemos en dicha Comisión, tenemos mucho trabajo y los dictámenes créannos la verdad se revisen con lupa, la verdad eso como que le baja la guardia a uno, en el sentido de como para qué revisa tanto, para que



2014 - 2016

ACTA No.20

pedir la opinión de los colegios de Arquitectos, de los colegios de Ingenieros, si a final de cuentas la constructora, los propietarios de ese Fraccionamiento con el argumento de que por una cuestión publicitaria, se avientan el boleto, ponen la primera piedra, empiezan a publicitar su Fraccionamiento; pero todavía no está hecho el dictamen, mucho menos firmado, mucho menos aprobado en Comisión, mucho menos pasado por Cabildo. Creo que la Comisión merece respeto así como todas la Comisiones, es importante que se esperen los tiempos que se están marcando para cada Dictamen que se hace, porque si no le bajan la guardia a uno, por eso un servidor, no estoy en contra del Fraccionamiento, que se, que va a generar empleos, que se que se va a ver bonito, no estoy en contra de eso, pero si estoy en contra de que no se respeten los tiempos ni a la Comisión, y también que no se nos respete como Regidores; le pediría Presidente, que esto quede como antecedente y que en lo subsiguiente, esperen los tiempos, que los empresarios entiendan que tenemos que apegarnos a lo que marca el Reglamento y la Ley, sabemos que todo urge, no se vale poner una primera piedra cuando no está un dictamen terminado.-----

--- En uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, para la cuestión de la Comisión de Urbanismo, también vemos lesivo que en unas cosas sí estemos nosotros en el tema, y en otras no, como fue lo de la Laguna del Camarón Sábalo, de repente empieza una draga a aparecer ahí; en uso de la voz el Presidente Municipal, si me permite Regidora, estamos en el tema del dictamen que usted acaba de leer, no sé si traiga otro tema, es una sesión extraordinaria para tratar los asuntos, que vienen en el orden del día; uso de la voz la Regidora **ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA**, es el punto del mismo tema de la primera piedra, por eso solicitamos que se maneje una secuencia lógica, en el procedimiento para que pueda poner la primera



2014 - 2016

ACTA No.20

piedra, aunque sabemos que es un acto simbólico que no está reglamentado, pero que sí sea después de que se haya aprobado el Dictamen; en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por mayoría con 01 abstención.-----

--- Conforme al **Quinto Punto** del orden del día, que se refiere a **DISCUTIR Y EN SU CASO APROBAR, DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO EN RÉGIMEN MUNICIPAL DENOMINADO "PORTAL DE LOS OLIVOS", EL CUAL HABRÁ DE UBICARSE EN CARRETERA INTERNACIONAL AL NORTE Y FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE JABALIES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 3,662.37 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), A PETICIÓN DE JULIO ANTONIO OROPEZA SÁNCHEZ;** en uso de la voz el Regidor **ÁNGEL MOROYOQUI BUITIMEA**, solicito la dispensa de los resultados; en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación la solicitud, aprobándose por unanimidad; en uso de la voz el Regidor **ÁNGEL MOROYOQUI BUITIMEA**, procede a dar lectura (se anexa dictamen); en uso de la voz el Presidente Municipal, someto a votación el dictamen aprobándose por unanimidad.-

--- Pasando a desahogar el **Sexto Punto** del orden del día que se refiere a **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL AL PLENO DEL H. CABILDO MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE PODER LLEVAR A CABO EL CAMBIO DE LAS FECHAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE REALICE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DE ESTE, A EFECTO DE NO INCUMPLIR EL ACUERDO TOMADO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DE 2014, DONDE SE ESTABLECIÓ QUE LAS**



2014 - 2016

ACTA No.20

SESIONES ORDINARIAS SE LLEVARÍAN A CABO EL PRIMER Y TERCER JUEVES DE CADA MES; en uso de la voz el Presidente Municipal, conforme al acuerdo que tomamos en la primera Sesión de Cabildo del mes de Enero de 2014, establecimos que las sesiones ordinarias, se llevarían a cabo el primer y tercer jueves de cada mes, sin embargo, por cuestiones de agenda, a veces es necesario cambiarlas; por lo que se solicita al pleno autorice que cuando haya cualquier cambio de las fechas se pueda notificar por escrito que realice el Presidente Municipal o la Secretaria del Ayuntamiento. En uso de la voz el Regidor **LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**, referente a la propuesta que nos presenta el Ejecutivo, de notificarnos por escrito al cuerpo edilicio de cambios en las sesiones, a mí me surgen varias preguntas al respecto; uno con qué tanto tiempo de anticipación, nos estarían mandando este escrito, para poder nosotros programar la siguiente Sesión de Cabildo, si acaso se cancela una; dos, dentro de la misma pregunta es, con cuánto tiempo si cancelamos uno, al cuánto tiempo vamos a hacer la siguiente. También por los tiempos de las Comisiones, que todas las Comisiones traemos muchos trabajo, y no queremos que se nos vayan juntando los dictámenes o los trabajos de las Comisiones. Punto tres, desde mi punto muy particular de vista, sé que hay ocasiones que hay visitas del Ejecutivo Estatal, o visitas de funcionarios federales, que son inevitables que tengamos que cancelarlas, esas son necesarias y muy justificables, pero a qué le vamos a llamar, me gustaría poner una breve explicación, en el acta a qué le vamos a llamar, situaciones que podamos suspender casos, sé que en esas visitas del Ejecutivo Estatal, del Ejecutivo Federal ó visitas de funcionarios federales tendríamos que hacerlo, pero en qué otras ocasiones; en uso de la voz el Regidor **GUILLERMO QUINTANA PUCHETA**, este un tema completamente, contrario a lo que es la esencia del Ayuntamiento, en su trabajo colegiado,



2014 - 2016

ACTA No.20

es un tema que supedita a la voluntad de un miembro del Ayuntamiento, el funcionamiento del mismo. El manejar el trabajo de Comisiones como atinadamente, lo está manifestando el Regidor **LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**, es un tema mucho más complejo, hay temas de tiempos en las diversas Comisiones, que necesitan una planeación mucho más establecida, y que no podemos estar supeditados a la agenda de otros entes, para poder darle una buena consecución al trabajo, del cuerpo colegiado, para esa materia por eso se consideró las sesiones extraordinarias, si no, no habría razón de hacerlas, bastaría únicamente la manifestación de uno de sus miembros, para que de forma unilateral se cambiara la fecha; entiendo, dirán algunos, es que se ha hecho en el pasado, bueno, que siempre se haya hecho mal, no da una respuesta a que se continúe con las prácticas, anómalas y contrarias a derecho, hace un momento la Regidora **ESPERANZA KAZUGA**, quería tratar un tema es cierto, la detuvo el Alcalde, no toque un tema que no compete al motivo de la discusión, precisamente para esos temas de discusión, están los asuntos generales, y hay temas que pierden vigencia o pierden tratamiento oportuno, por no contar precisamente, con el espacio legal idóneo que son los asuntos generales, por esa y por muchas razones, y tal y como lo establece la Ley, todos los asuntos incluyendo el cambio de fecha, tienen que tomarse por decisión colegiada, así lo establece la Ley, y aunque algunos tengan criterios distintos, el Ayuntamiento, en sus decisiones no puede superar lo previsto en la Ley; entiendo, habrá algunas voces con criterios distintos, pero no podemos ir más allá de lo que establece la Ley, y la Ley de Gobierno Municipal, es muy clara los asuntos se van a dirimir de forma colegiada, aún el cambio de fecha.-----



2014 - 2016

ACTA No.20

--- En uso de la voz el Regidor **ROBERTO OSUNA VALDEZ**, nada más te pregunto Regidor **QUINTANA PUCHETA**, sí es cierto, tu lo has dicho se han hecho cosas malas, tú ya fuiste Regidor en el trienio de **JORGE ABEL** y por qué, cómo se hacía los cambios de sesiones en aquél trienio, se hacían por sesión extraordinaria, o te mandaba un escrito el Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, si te mandó por escrito porqué en aquél trienio no protestaste para que se hiciera como lo estás diciendo ahorita, mi pregunta es, cómo se hacía en aquél trienio; en uso de la voz el Presidente Municipal, si me permiten no están permitidos los diálogos; en uso de la voz el Regidor **HERIBERTO NAVARRO RUIZ**, mi intervención es, en el sentido de que respetemos los acuerdos que ya tenemos, sé que se va a decir que el pleno es quien decide, y ya decidimos en la primera sesión ordinaria que tuvimos, ahí manifestamos en el acuerdo que fuera el primero y tercer jueves de cada mes; salvo que sea causa de fuerza mayor como ha habido, y que no ha habido ninguna reclamo de parte de los Regidores, en ese sentido es mi participación; en uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PASOS**, antes de mi intervención, creo que si es importante que se compren micrófonos, la verdad da pena ajena estar pasando el micrófono de punta a punta; pienso que como lo dijo nuestro compañero **QUINTANA Y LOAR**, sí es importante que haya una formalidad, y una seriedad en los días que son las sesiones ordinarias, que ya habíamos acordado que sería el primero y tercer jueves de cada mes, creo que sí es importante porque uno se prepara con tiempo en asuntos generales, que es donde tenemos la tribuna abierta, para poder plantear cualquier irregularidad, cualquier denuncia ciudadana, incluso hasta problemas internos, no tenemos limites de temas, es importante respetar los tiempos, porque se prepara uno para esa sesión, si nos preparamos para una sesión para plantear



2014 - 2016

ACTA No.20

asuntos importantes, en asuntos generales y de repente resulta que no se va hacer, y nos avisan 2 días antes que no se va hacer y nos quedamos con todo el trabajo hecho, pudiera haber una posibilidad en lo personal yo lo manifiesto, de estar de acuerdo en esa posición, siempre y cuando haya un candado que se avisara 4 días antes, o 5 días antes, de que se va a cambiar esa sesión, para nosotros no meternos al trabajo, y quedarnos con todo el trabajo y de repente nos llegue un oficio, en el sentido de que, se va a cambiar la sesión porque se tiene que cambiar por una decisión de Presidencia; yo estaría de acuerdo siempre y cuando, se ponga un candado, se tome un acuerdo, en que se avisara 4 o 5 días de anticipación, cuando una ordinaria se fuera a cambiar, y obviamente que el motivo fuera un motivo justificable importante.-----

--- En uso de la voz el Presidente Municipal, yo creo que no se ha entendido, la solicitud que se está haciendo el día de hoy, que dicho sea de paso nace de la opinión de algunos de ustedes, en el sentido de no tenerlos que citar, a una extraordinaria para cambiar la fecha de una ordinaria; no estamos trastocando absolutamente el trabajo de las Comisiones Regidores, queremos obviar un trámite, que como lo decía el Regidor **HERIBERTO NAVARRO**, ya se viene haciendo, cuántas veces hemos solicitado al pleno el cambio de fecha, lo hemos conseguido, ustedes han estado de acuerdo en que se dé, lo que único que se está haciendo es no hacerlos venir a una extraordinaria solamente para aprobar un cambio de fecha; les repito, fue una petición de algunos compañeros de ustedes, sin embargo, si este pleno en la votación que vamos a llevar a cabo en un momento más, decide que sigamos convocando a extraordinarias, cuando tengamos que hacer un cambio de la ordinaria, yo tengo inconveniente, no tiene mucho caso la discusión, pero si no estamos de acuerdo y



2014 - 2016

ACTA No.20

en la votación así me lo expresan, seguimos convocando a sesiones extraordinarias, cada vez que haya una razón de peso para modificar una fecha de las sesiones ordinarias. Si me lo permiten, lo podemos someter a votación y que sea el pleno el que decida; en uso de la voz el Regidor **JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PASOS**, yo no le mencioné Comisiones, nada más para aclararlo, yo le dije que en lo personal, yo creo que en un momento dado yo en lo personal pudiera estar de acuerdo, siempre y cuando hubiera un candado que se nos avisara 4 o 5 días antes de ese cambio, avisarnos no convocar a una sesión extraordinaria, para nosotros los que nos preparamos en asuntos generales, o traer gente, también tener tiempo de decirles sabes que, no se va a llevar a cabo esa sesión, se cambió; yo no estoy en contra, pero en un momento dado, estaría a favor siempre y cuando hubiera ese tiempo que nos dieran sin convocar a extraordinarias. En sentido de las Comisiones, yo no toqué el tema, es otro asunto porque obviamente nos llegaría el oficio, con anticipación y pudiéramos estar enterados; si la mayoría de los compañeros, y yo estoy en el mismo sentido, es cuestión de la votación, hay una razón porque se violaría el acuerdo de la primer sesión, donde dijimos primer y tercer jueves, es importante mantener el orden que iniciamos con esta administración. En uso de la voz el Presidente Municipal, no podemos poner un candado de días porque cuando se pide cambio de la fecha, es por algo que sucede de improviso; si el cabildo lo aprueba no habría violación en ningún acuerdo, porque los acuerdos no se toman de manera permanente, pueden modificarse de acuerdo a la mecánica de cabildo.-----

--- En uso de la voz el Regidor **LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**, con todo el respeto a usted y a mis compañeros, que así lo hayan externado su inconformidad, pues yo los invito a que leamos la



2014 - 2016

ACTA No.20

Ley de Gobierno Municipal, yo lo he dicho muchas veces lamento profundamente, que la única obligación en la Ley que nos marca a los Regidores, es asistir puntual y periódicamente a la sesiones de cabildo ordinarias y extraordinarias, yo respetuoso de eso, las veces que sea necesarias citar a una sesión extraordinaria, yo vendré con gusto, aunque vengamos 5 minutos, 3 minutos, para hacer un cambio, creo que debemos respetar la Ley, es mi postura; hemos hecho muy buenos acuerdos como lo dijo HERIBERTO, lo ha dicho usted cuando ha habido estas necesidades, hemos tomado el acuerdo sin ningún problema, podemos seguir haciéndolo de esta manera, porque sí efectivamente, anticiparnos con 5 ó 6 días, si está complicado, sería ese candado como lo plantea **JORGE RODRÍGUEZ**; pero sí en lo particular a mí, yo soy respetuoso de la Ley de Gobierno Municipal que es la que nos marca, y nuestra única obligación, es venir periódicamente y puntualmente a las Sesiones de Cabildo, y aunque sean extraordinarias hay que estar aquí; en uso de la voz el Regidor **GUILLERMO QUINTANA PUCHETA**, no se puede cambiar sin cambiar, hay que recalcar que aquí lo que dijo mi compañero **ROBERTO OSUNA**, me causa mucha extrañeza, de cómo se quiere equiparar a una administración que tanto él ha criticado, y como quiere copiar prácticas que se dieron en esa administración; no quiere decir, yo no hacía el orden del día, no fui Secretario del Ayuntamiento en esos momentos, no hubiera cometido esos absurdos. Recalco lo que dijo mi compañero **LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO**, la misma Ley de dice cual es la mecánica de procedimiento, en caso de que el Presidente Municipal, no pueda estar presente, en las Sesiones de Cabildo y quien lo va a suplir en su momento, entiendo puede haber ocasiones en la cuales venga el Gobernador, más allá de inaugurar alguna que otra convención, ojala viniera a inaugurar más obras y convenciones, entiendo la necesidad política de



2014 - 2016

ACTA No.20

cercanía, ojala que la cercanía redunde en una mejor inversión para el Municipio, el 2015 va a ser un año muy complicado, en cuanto a las participaciones que van a venir por parte del Gobierno del Estado. Pero estamos devengando un salario los Regidores, bastante bien pagado como para que cumplamos con las obligaciones que la Ley nos demanda, es cierto puede haber cosas que por practicidad pudieran funcionar mejor, hay mil ejemplos en la Ley de Gobierno Municipal en la misma Constitución Local, de cosas imprácticas, lamentablemente así están redactadas, lamentablemente el legislador en su momento no tuvo la previsión, de poder dejar las puertas abiertas, para que los entes de Gobierno en este caso el Municipio del Ayuntamiento, tuvieran un proceder mucho más dinámico, ese es el marco normativo, este acuerdo supera lo que dice la Ley, porque una cosa fundamental, le da la facultad a un miembro del Ayuntamiento, para acordar de mutuo propio, es cierto puede ser que por la naturaleza total, como dijo el Presidente no sea más que, la queja de algunos compañeros que no quieren venir a sesiones, pero el punto de fondo es que son acuerdos del Ayuntamiento y el Ayuntamiento jurídicamente solo existe cuando sesiona, por esa razón nosotros por separado no tenemos facultades en sí, sino cuando estamos sesionando; por esa razón no puede emitir y así lo dice la Ley, así lo dice la Constitución, no puede emitir un solo miembro del Ayuntamiento un acuerdo, oye que es impráctico, oye que no viable que no se presta, pues cambien la Ley, cambien la Constitución para que un solo miembro del Ayuntamiento pueda dictar un acuerdo; en uso de la voz el Presidente Municipal, el artículo 25 es muy claro, y usted es abogado dice: Los Ayuntamientos deberán resolver colectivamente todos los asuntos de su competencia, en sesiones que se celebrarán cuando menos en 2 ocasiones cada mes, en el Salón del Cabildo, con la asistencia mínima de la mitad más



2014 - 2016

ACTA No.20

uno de sus integrantes. En ningún momento habla de que podemos no llevar a cabo 2 sesiones por mes, en ningún lugar habla de que si se va a cambiar la fecha no pueda hacer por escrito; muy respetables la postura que cada uno de ustedes está asumiendo el día de hoy, pero no se está alterando la participación, ni las decisiones que ustedes tomen en las sesiones, simplemente se está buscando de que cuando haya un cambio de fecha, por alguna razón justificable se pudiera hacer por escrito, si lo están haciendo buscando algún tipo de situación, no es el caso. Si los acuerdos que usted tomó en el pasado ahora decide cambiarlos, o piensa diferente que hace 3 o 6 años, es su derecho de hacerlo. En uso de la voz el Regidor **ÁNGEL MOROYOQUI BUITIMEA**, el artículo 25 ya está puntualizado, en ningún momento se habla de una violación a la Ley de Gobierno Municipal, y al propio Reglamento Interno, si eso existiera yo creo que todos estuviéramos con justa razón discutiendo el asunto porque si es grave; pero en esta caso yo creo que la justificación, de los trabajos en las Comisiones, la prueba es que estamos ahorita en una reunión, en una Sesión Extraordinaria, que puede ser convocada cuantas veces quiera, yo no veo el porqué tengamos que darle para atrás a un acuerdo, que podemos tomar de manera conjunta sin violentar la exigencia, que nos pide el Reglamento donde son 2 reuniones por mes, el que tengamos en una semana las 2 reuniones eso no violenta, ni tampoco retrasa el trabajo de las Comisiones. Compañeros, yo creo que finalmente el fondo del asunto, no es el que digamos que hay que rechazar esto, yo creo que podemos tomar un acuerdo, así como hemos avanzado en varios aspectos, y creo que esta no puede ser diferente, vayamos al acuerdo de que en este caso, se tome la decisión que está argumentando el Presidente, y que nos vayamos en un acuerdo general; en uso de la voz el Presidente municipal, se somete a



2014 - 2016

ACTA No.20

votación la propuesta, aprobándose por mayoría, con 05 votos en contra y 01 abstención.-----

--- Conforme al **Séptimo Punto** del Orden del Día, que se refiere a la clausura de la Sesión, se declara formalmente clausurada esta sesión siendo las 19:04 Hrs.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ

C. SINDICO PROCURADOR

LIC. JAVIER ERNESTO MAGAÑA LIZÁRRAGA

LA C. SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA

PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. ROBERTO OSUNA VALDEZ _____

SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. LAURA DELIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ _____

TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. ÁNGEL MOROYOQUI BUITIMEA _____

CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. JAQUELINE SAHIYE CISNEROS GONZÁLEZ _____

QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. ZEFERINO SALAZAR NORIEGA _____

SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. GLORIA PLAZOLA TIZNADO _____



2014 - 2016

ACTA No.20

SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO _____

OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

C. MA. GUILLERMINA OLIVAS GUZMÁN _____

NOVENO REGIDOR PROPIETARIO

C. JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ PASOS _____

DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. CLAUDIA ANGÉLICA MENDEZ CAMACHO _____

DÉCIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO RESENDIZ HERNÁNDEZ _____

DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO

C. HERIBERTO NAVARRO RUIZ _____

DÉCIMO TERCER REGIDOR PROPIETARIO

C. ANDRÉS LÓPEZ SOTO _____

DÉCIMO CUARTO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA INÉS ZEPEDA MORÁN _____

DÉCIMO QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

C. HUMBERTO BECERRA BATISTA _____

DÉCIMO SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

C. ESPERANZA MAZAKO KAZUGA OSAKA _____

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

C. GUILLERMO QUINTANA PUCHETA _____

DÉCIMO OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

C. MARÍA DEL REFUGIO QUINTERO URQUIZA _____